



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 15888/2010, por el cual a la alumna de la Escuela de Trabajo Social, Carina Fabiana Quinteros, DNI N° 21.901.358, mediante Resolución HCD N° 149/10, se le concedió prórroga por el término de seis meses para que acredite la oportuna finalización de los estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 149/10, se concedió con carácter excepcional prórroga por el término de seis meses para que acredite la oportuna finalización de los estudios secundarios, necesarios para su admisión a la carrera de Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social.

Que la peticionante a fs. 18, acompaña la constancia de certificado de estudio en trámite, expedida por la autoridad del Establecimiento C.E.N.M.A. 215 Anexo "Esteban Echeverría" en el cual consta que la señorita Carina Quinteros no adeuda ninguna materia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

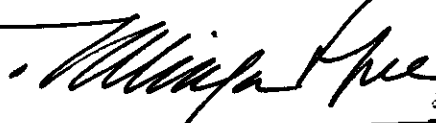
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder, por vía de excepción, a la alumna **Carina Fabiana QUINTEROS**, DNI N° 21.901.358, la prórroga solicitada para la finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha en la Escuela de Trabajo Social.

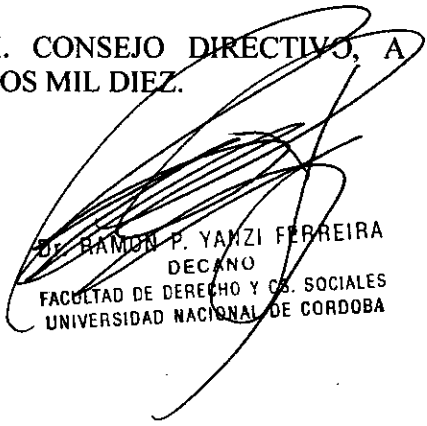
Art. 2º.- Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 264/10.-